



Rad:2020-00003-00

INFORME SECRETARIAL:

Señor Juez, doy cuenta a Ud. con el proceso Ejecutivo seguido por la sociedad H3 Arquitectura S.A.S. en contra de la sociedad Energía Para El Desarrollo Colombiano S.A.S.-Endeco S.A.S., informándole que regresó del H. Sala Civil – Familia del Tribunal Superior de esta ciudad, donde se encontraba surtiéndose la apelación contra la sentencia fechada 6 de abril de 2021.

Sírvase Proveer,

Barranquilla, 25 de enero de 2022.

La secretaria,

BEATRIZ DIAZGRANADOS CORVACHO

JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO. Barranquilla, veinticinco (25) de enero de dos mil veintidós (2022).

Visto el anterior informe secretarial y siendo ello así, obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Superior, en su Sala Tercera Civil familia.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:

Raul Alberto Molinares Leones

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 015

Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9bcbfc3e08c2e8fb0a9be79c0a9d702be151824ba70a917ec1f15d0dedf6df7c

Documento generado en 25/01/2022 11:01:25 AM



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Quince Civil del Circuito de Barranquilla

SIGCMA

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Palacio de Justicia, Dirección: Carrera 44 No. 38-11
Edificio Banco Popular Piso 4
Telefax: 3703032 página web: www.ramajudicial.gov.co
Correo: ccto15ba@cendoj.ramajudicial.gov.co
Barranquilla – Atlántico. Colombia

